



San Pedro de la Paz, 17 de junio de 2022

Estimada y estimado apoderado:

Junto con saludar, comunico a usted que en el marco del convenio “**Ley de Subvención Escolar Preferencial**” (SEP), suscrito entre el Colegio y el Mineduc, se encuentran disponible los resultados y certificados de alumnos(as) prioritarios(as) para el año escolar 2023, lo que podrá revisar en el siguiente enlace <http://certificados.mineduc.cl/>

De acuerdo con el convenio “**Ley de Subvención Escolar Preferencial**” (SEP), que un estudiante sea alumno(a) prioritario(a), conlleva que el alumno(a) será beneficiado con gratuidad en el establecimiento educacional con convenio SEP, en el que está matriculado para el año escolar siguiente.

Las familias cuyos alumnos(as) no obtengan el beneficio de alumno(a) prioritario(a) pueden apelar a esta resolución. Para el proceso de apelación debe completar un formulario solicitando la revisión de sus antecedentes a través del sistema <http://certificados.mineduc.cl/>. El periodo de apelación finaliza impostergablemente el **8 de julio del presente año**.

Para canalizar sus dudas o consultas sobre el proceso de apelación, el Mineduc dispuso la siguiente dirección electrónica [apoyosep@mineduc.cl](mailto:apoyosep@mineduc.cl). Asimismo, para analizar **exclusivamente** consultas o apelaciones de alumnos(as) extranjeros(as) con **Identificador Provisorio Escolar (IPE)**, éstas deben ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica [apelacionipe@mineduc.cl](mailto:apelacionipe@mineduc.cl)

Le saluda atentamente,

Claudia Messina  
Rectora  
Colegio San Ignacio